



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0302-2022-UNAP  
Iquitos, 20 de abril de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 098-JD-SUTUNAP-2022, presentado el 19 de abril de 2022, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión Negociadora Centralizada y en la Asamblea Nacional de Delegados, organizada por la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú (CITE), que se realizarán del 21 al 22 de abril de 2022, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar, a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 20 al 22 de abril de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL